



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2025-A-MDH/P-C

Huanoquite, seis de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-A-MDH/P-C de fecha 02 de enero de 2025, se designa en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, al Ing. Cesar Gustavo Palomino Flores, identificado con DNI N°23834551, inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro N°96241;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. Cesar Gustavo Palomino Flores - Gerente Municipal, las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad y al interesado para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
DANIEL GUSMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

C.C.
GM
RR.HH
U. Informática
Interesado
Archivo



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026